



D. Pedro Noguera Rubio, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pliego, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno Ordinario, del 29 de septiembre de 2016 la siguiente MOCION , RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES URGENTES EN LAS RAMBLAS DEL MUNICIPIO ASÍ COMO EN LA MOTA DEL RIO A SU PASO POR PLIEGO. Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los artículos 23 y 24 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se exponen las funciones de los Organismos de Cuenca, entre las que se incluye la administración y control del dominio público hidráulico.

En el Artículo 2 de ese mismo RDL, se indica que constituyen el dominio público hidráulico del Estado los cauces de corrientes naturales, considerando estos como el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.

Desde hace años la CHS ha incluido entre las labores de mantenimiento y conservación del DPH la limpieza de cañas junto al cauce de los ríos y ramblas bajo su responsabilidad, cejando en esta actividad desde hace años.

Esta paralización de sus obligaciones ha provocado una proliferación desmesurada de la vegetación ribereña, especialmente de la caña común ("Arundodonax", una de las cien especies invasoras más dañinas del mundo según la UICN). El desarrollo extremo de estas plantas invasoras, más allá de los problemas ecológicos y de gestión de los recursos hídricos que supone, también está ocasionando una serie de graves inconvenientes a nivel municipal. A continuación se enumeran los más importantes:

- La obstrucción de puntos de vertido de aguas pluviales, generando daños por inundaciones aguas arriba y también en las huertas colindantes a los terminales de riego que desembocan en el río, ocasionando importantes daños materiales y en los cultivos.
- La afección a infraestructuras municipales o autonómicas, que se encuentra completa o parcialmente taponado por la vegetación, o la rotura de los bordes de los caminos junto al río.
- El estancamiento de las aguas en determinados tramos de los cauces existentes, especialmente en zonas urbanas, provocando la invasión de mosquitos y mosca blanca en los meses de calor, produciendo múltiples

molestias a los habitantes de la zona y un aumento en el gasto del Ayuntamiento por tener que actuar contra estas plagas. En este sentido, este año ha habido que reforzar el plan de DDD de este Ayuntamiento para poder hacer frente a la plaga de mosca blanca y reforzar igualmente el plan de prevención, detección y actuación frente al mosquito tigre.

- La proliferación de cañas en algunos tramos rambla y de la mota del río es de tal magnitud que llega a dificultar el tránsito de viandantes y ciclistas, impidiendo de facto el paso de vehículos y suponiendo un peligro para todas aquellas personas que hacen uso de la rambla y /o la mota del río para hacer deporte o acceder a sus huertas.
- También está probado que el aumento de la caña común genera un mayor riesgo de incendio y la temporada de quema de leña, rastrojos y restos de la poda de los árboles está a punto de comenzar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pliego presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura para que limpien la Ramblas de municipio y la mota del Rio Pliego a su paso por el municipio.
2. Que procedan al corte de las cañas en los lugares anteriormente mencionados para disminuir el riesgo de incendios., inundaciones y los consecuentes peligros para la salud pública de las poblaciones colindantes a la rambla y al río.
3. Que den una solución definitiva e integral a este problema, que es recurrente. Se propone a la CHS la implantación del programa piloto consistente en el aprovechamiento de la biomasa resultante del corte de las cañas y el desbrozado posterior de los restos mediante ganado, que ha dado buenos resultados en la comunidad de Castilla La Mancha.
4. Que se elabore un plan de actuación conjunto entre los Ayuntamientos de los municipios colindantes a la mota del río, para poder realizar actuaciones eficaces y coste-eficientes de limpieza y desbroce, seguidas de la actuación (fumigación) igualmente conjunta de los municipios sobre las aguas para prevenir la aparición de plagas de mosquito, en general, y para reducir el riesgo de proliferación del mosquito tigre, en particular, por su mayor peligro para la salud pública.
5. Que se remita copia del presente acuerdo al Gobierno Regional, a la Consejería de Sanidad, a la Confederación hidrográfica del Segura, así como a los diferentes Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional.

En Pliego a, 20 de septiembre de 2016



Fdo.: Pedro Noguera Rubio

Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pliego